



CARTA DE APOYO A LOS MATRONES Y MATRONAS DE RANCAGUA

El Colegio de Matronas y Matronas de Rancagua informa, que Contraloría Nacional ratificó el Dictamen N°46.357 emitido el año 2015, lo cual resulta perjudicial para la Norma N° 21 de Gestión del Cuidado de la Matonería, instruyendo al MINSAL a adoptar medidas para que el desempeño de Matronas y Matronas en las Unidades de Atención cerrada no sea exclusivo y que estos profesionales deban registrarse a lo prescrito en el artículo 117 del Código Sanitario.

En la práctica, esto significaría que otros profesionales del área de salud, que NO cuentan con la formación Universitaria de pregrado, práctica clínicas, ni conocimiento científico-técnico, desarrollarían funciones en las Áreas de Neonatología, Obstetricia y Ginecología: Alto Riesgo Obstétrico, Puerperio, Ginecología y Oncoginecología

Tenemos la firme convicción que resulta imprescindible, que el Ministerio de Salud, se pronuncie, respecto a las repercusiones que el dictamen de la Contraloría, traería para la Salud de la Mujer y su Recién Nacido.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos de ustedes APOYO, a nuestra petición, lo que no es otra cosa que resguardar el beneficio en la Salud de nuestras pacientes y continuar los logros en indicadores de Salud Pública alcanzados en lo que respecta a la Salud Pública de nuestro país, en los que hemos sido Protagonistas.

Atentamente a Uds:

COLEGIO DE MATRONES Y MATRONAS RANCAGUA

Rancagua 25 de Junio de 2018